



Facultad de Medicina



PROTOCOLO

Para la identificación y el manejo del riesgo de autolesión y/o suicidio





El presente *Protocolo* se elaboró y adaptó para las instalaciones de la Facultad de Medicina tomando como referencia el *Protocolo para la identificación y el manejo del riesgo de autolesión y/o suicidio en la Comunidad Universitaria*, aprobado por la Comisión Especial de Seguridad del H. Consejo Universitario.

El equipo de trabajo que realizó la adaptación del contenido está integrado por personal del Departamento de Protección Civil y Seguridad, del Departamento de Psiquiatría y Salud Mental y la Coordinación de Servicios a la Comunidad de la Facultad de Medicina.

El presente Protocolo fue aprobado por la Comisión Local de Seguridad, en la sesión ordinaria del 13 de mayo de 2025.

El Contenido será revisado y actualizado anualmente por la Comisión Local de Seguridad.



CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	3
OBJETIVO.....	4
ALCANCE	4
PARTICIPANTES DEL PROTOCOLO	4
MEDIDAS DE PREVENCIÓN	5
CAPACITACIÓN	5
MEDIDAS DE PREPARACIÓN	6
ACTUACIÓN INSTITUCIONAL EN SITUACIÓN INMINENTE DE AUTOLESIÓN Y/O SUICIDIO EN LAS INSTALACIONES DE LA FACULTAD DE MEDICINA	6
DESPUÉS DE UNA SITUACIÓN DE INMINENTE RIESGO DE AUTOLESIÓN Y/O SUICIDIO (Protocolo de posvención)	9
DIRECTORIO DE EMERGENCIAS.....	11
DIAGRAMA DE FLUJO	12
LISTAS DE VERIFICACIÓN DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN SITUACIÓN DE INMINENTE RIESGO DE AUTOLESIÓN O SUICIDIO.....	13



INTRODUCCIÓN

El suicidio, definido como "el acto deliberado de quitarse la vida de manera voluntaria y consciente" (OMS, 2025), es un grave problema de salud pública que cada año cobra la vida de más de 8,000 personas en México (INEGI, 2022). En cambio, la autolesión es definida como el acto deliberado de dañarse el cuerpo sin la intención consciente de suicidarse, y se utiliza comúnmente como una forma de regular emociones negativas o eventos estresantes (Nock, M.K, 2010).

Ambas conductas suelen ser el resultado de una combinación de factores psicológicos, sociales, biológicos y ambientales, a la par de ser considerado un evento prevenible con la atención adecuada (OMS, 2021). Se estima que, por cada muerte por suicidio, aproximadamente 20 personas intentan quitarse la vida. La conducta suicida se define como "todo acto mediante el cual una persona se causa a sí misma una lesión o daño que provoca la muerte, independientemente del grado de intención letal" (Secretaría de Salud & COMASAMA, 2023).

Las personas jóvenes universitarias, especialmente aquellas que cursan carreras relacionadas con la salud, son uno de los grupos más vulnerables a estas conductas suicidas (Servillano, 2020). En el caso del alumnado de medicina, estudios han encontrado que el 12.7% de los de pregrado (Martínez, 2016) y el 8% de los residentes (Vargas et al., 2016) han tenido pensamientos suicidas.

En situaciones de inminente riesgo de autolesión y/o suicidio la participación del personal capacitado para la atención oportuna es de vital importancia.



OBJETIVO

Establecer las directrices y tramos de responsabilidad para la atención coordinada y efectiva antes, durante y después de una situación de riesgo de autolesión y/o suicidio de una persona en las instalaciones de la Facultad de Medicina campus Ciudad Universitaria.

ALCANCE

El presente Protocolo es de aplicación exclusiva a las instalaciones de la Facultad de Medicina campus Ciudad Universitaria.

PARTICIPANTES DEL PROTOCOLO

- Dirección de la Facultad de Medicina
- Comisión Local de Seguridad
- Secretaría Jurídica y de Control Administrativo
- Departamento de Protección Civil y Seguridad de la Facultad de Medicina
- Coordinación de Servicios a la Comunidad de la Facultad de Medicina: Área de Primer Contacto Integral (APCI), Departamento de Atención a la Comunidad
- Departamento de Psiquiatría y Salud Mental: Programa de Salud Mental para la Comunidad de la Facultad de Medicina (PROSAM)
- Personal de Vigilancia Facultad de Medicina
- Brigadistas de Protección Civil de la Facultad de Medicina
- Secretaría de Prevención y Apoyo a la Movilidad y Seguridad Universitaria
- Dirección General de Asuntos Jurídicos



MEDIDAS DE PREVENCIÓN

- Desarrollar campañas de difusión y concientización sobre la promoción de la salud mental y el desarrollo del bienestar integral.
- Impulsar el [Programa de Salud Mental para la Comunidad de la Facultad de Medicina](#) (PROSAM), destinado a ofrecer apoyo en la promoción, prevención y atención a la salud mental de la comunidad.
- Realizar reunión semestral de [CENTINELAS](#)¹ de la Facultad de Medicina como parte de la integración de las redes de apoyo de la comunidad universitaria capacitada en el modelo ESPERA² de la prevención de la conducta suicida para que refieran oportunamente a integrantes de la entidad académica a los servicios preventivos que ésta ofrece.
- Fortalecer la vinculación con instituciones especializadas en salud mental y difundir su [Directorio](#) para ampliar el acceso a servicios de apoyo.
- Promoción de las Ferias, Festivales y Encuentros dirigidos a la comunidad de la Facultad de Medicina, orientados a fomentar el cuidado y el bienestar integral.

CAPACITACIÓN

Se capacitará y actualizará permanentemente al personal de toma de decisiones y personal operativo que participe en la actuación del presente Protocolo, bajo la coordinación de la Comisión Local de Seguridad de la Facultad de Medicina. Los cursos y capacitaciones por considerar son:

- [Curso Centinelas para la prevención del suicidio](#) (Modelo ESPERA).
- [Cultivar el bienestar integral en la comunidad universitaria](#).
- Protocolo para la identificación y el manejo del riesgo de autolesión y/o suicidio.
- Cualquier otro que considere la Comisión Local de Seguridad.

¹ El programa de CENTINELAS: Estamos contigo, es una iniciativa enfocada en la prevención del suicidio dentro de la comunidad universitaria. Su objetivo principal es capacitar a integrantes de la comunidad para que puedan identificar señales de riesgo en sí mismas y en otras personas, y así referir a las personas que lo necesiten hacia los servicios profesionales de salud mental.

² Es una metodología dentro de la formación de CENTINELAS, se define con el acrónimo en el abordaje de una situación de posible riesgo suicida: (E) Escucha activa, (S) Señales de alerta, (P) Pregunta directa, (E) Establecer vínculo, (R) Refiere a apoyo profesional, (A) Acompaña (Moreno Ramírez, Briones, 2024).



MEDIDAS DE PREPARACIÓN

- Difusión del Directorio de Emergencias en todas las áreas de la Facultad de Medicina.
- Difusión de la aplicación [SOS UNAM](#) para reportar emergencias en Ciudad Universitaria.
- Mantener en buen estado el sistema de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV).
- El personal operativo debe contar con equipo de radiocomunicación para activar oportunamente el *Protocolo*.
- Contar con personal capacitado en Primeros Auxilios Psicológicos de Primer Contacto para realizar la intervención inicial ante la presencia del riesgo de autolesión y/o suicidio.
- Mantener actualizado el contacto de emergencia del alumnado y del personal.
- Realizar semestralmente un simulacro de gabinete con las personas participantes del presente *Protocolo*.

ACTUACIÓN INSTITUCIONAL EN SITUACIÓN INMINENTE DE AUTOLESIÓN Y/O SUICIDIO EN LAS INSTALACIONES DE LA FACULTAD DE MEDICINA

Cualquier integrante de la Comunidad Universitaria que tenga conocimiento de un intento de autolesión y/o suicidio en las instalaciones de la Facultad de Medicina, dará aviso de manera inmediata a alguna de las siguientes instancias:

- Departamento de Protección Civil y Seguridad de la Facultad de Medicina
- Personal de Vigilancia
- Autoridad universitaria más cercana: profesorado, personal administrativo, brigadistas de protección civil
- Coordinación de Servicios a la Comunidad de la Facultad de Medicina: Área de Primer Contacto Integral (APCI), Departamento de Atención a la Comunidad



Personal de Protección Civil, personal de vigilancia, personal de la Coordinación de Servicios a la Comunidad de la Facultad de Medicina, acudirán al lugar de la emergencia.

IMPORTANTE: En caso de no localizar a ninguna autoridad universitaria en Facultad de Medicina, se deberá llamar directamente a la Central de Atención de Emergencias (CAE) 55 5616 0523 o a través de la aplicación [SOS UNAM](#).

UNA VEZ IDENTIFICADA Y VERIFICADA LA SITUACIÓN DE EMERGENCIA:

Departamento de Protección Civil y Seguridad de la Facultad de Medicina:

1. Se comunicará a la Central de Atención de Emergencias UNAM para solicitar el apoyo correspondiente.
2. Solicitará apoyo de personal de vigilancia para acordonar un perímetro de seguridad restringiendo el acceso a personas ajenas a la atención de la emergencia.

Coordinación de Servicios a la Comunidad de la Facultad de Medicina y APCI:

1. Activará el *Protocolo ante urgencia médica*.
2. Evaluará el escenario de la emergencia a fin de coordinar el contacto y la intervención psicológica.
 - 2.1 La persona que realice la intervención psicológica deberá cuidar los siguientes criterios en su actuar:
 - A la mayor distancia posible pero suficiente para tener contacto visual y auditivo, presentarse ante la persona, indicar su nombre y profesión.
 - Combinar la aproximación física con la psicológica mediante la comunicación empática.
 - Utilizar el modelo ESPERA de actuación ante la conducta suicida.
 - Permitir que la persona afectada exprese sus pensamientos, emociones y sentimientos.
 - Permitir que la persona afectada verbalice las preocupaciones y conflictos que la han llevado a la situación de intento de suicidio, sin minimizar lo que ésta externe.



3. Recabará la mayor cantidad de datos posibles de la situación y de la persona en potencial riesgo, solicitando información a la Secretaría de Servicios Escolares y a la Secretaría de Enseñanza Clínica, Internado Médico y Servicio Social; para canalizarla al personal de la Secretaría Jurídica y de Control Administrativo.

Secretaría Jurídica y de Control Administrativo de la Facultad de Medicina

1. Recibirá la información recabada de la persona con potencial de autolesión y/o suicidio y se comunicará con su contacto de emergencia y/o familiar responsable para comunicarle la situación de emergencia.
2. En caso de que no se logre tener comunicación con el familiar responsable de la persona con potencial de autolesión y/o suicidio, personal adscrito a esta área asignará a una persona que actúe como *in loco parentis* (responsable) durante el traslado a la unidad médica correspondiente.

Una vez que el personal de atención de emergencias UNAM llegue a las instalaciones de la Facultad de Medicina, tomará el mando de la emergencia, coordinando las acciones con la Comisión Local de Seguridad.

En caso de ser necesaria la evacuación de las áreas involucradas y/o suspensión de actividades académicas, la Comisión Local de Seguridad coordinará las acciones con apoyo de Brigadistas de Protección Civil de la Facultad de Medicina.

Actuación del Personal de Vigilancia de la Facultad de Medicina

1. Apoyar en las acciones que las y los integrantes de la Comisión Local de Seguridad le soliciten.
2. Preservar el lugar del incidente colocando cinta de precaución en las áreas que personal de Protección Civil le señale. El espacio acordonado perdurará hasta que personal de atención de emergencia indique que se puede retirar.
3. De ser necesario, impedir que personas ajenas a la atención de la emergencia rebasen el espacio acordonado.
4. Evitar fotografiar o videografiar la situación de emergencia porque no contribuye a la prevención del comportamiento de autolesión y podría generar mayor nerviosismo en la persona en inminente riesgo de autolesión.



Actuación de la Comunidad Universitaria de la Facultad de Medicina

- Si conoce o posee información sobre la persona en inminente riesgo de autolesión y/o suicidio, comuníquelo a la autoridad universitaria más próxima porque estaría contribuyendo a salvar la vida una persona integrante de su comunidad.
- Aléjese del área acordonada para evitar incrementar la tensión o el nerviosismo de la persona que se encuentra en riesgo inminente de autolesión y/o suicidio.
- Evitar fotografiar o videografiar la situación de emergencia porque no contribuye a la prevención del comportamiento de autolesión y podría generar mayor nerviosismo en la persona en inminente riesgo de autolesión. La intervención psicológica en una situación de inminente riesgo de autolesión y/o suicidio, solo la puede realizar profesionales de la salud mental.
- Siga las indicaciones del personal de atención de emergencias.

DESPUÉS DE UNA SITUACIÓN DE INMINENTE RIESGO DE AUTOLESIÓN Y/O SUICIDIO (Protocolo de posvención)

En caso de que la persona afectada no requiera ser trasladada a un hospital, personal de la Coordinación de Servicios a la Comunidad y del Programa de Salud Mental para la Facultad de Medicina (PROSAM) darán seguimiento al estado de salud física y mental de la persona.

En caso de que la persona afectada haya sido trasladada a un hospital psiquiátrico o unidad psiquiátrica, el Programa de Salud Mental para la Facultad de Medicina (PROSAM) dará seguimiento al estado de salud física y mental de la persona.

En caso de que la persona afectada tenga alteraciones significativas en los signos vitales y/o presente datos sugestivos de intoxicación, se realizará el traslado a la Unidad de Urgencias Médicas correspondiente y se solicitará que sea contrarreferida a la unidad de urgencias de psiquiatría en la misma hoja de referencia. Posteriormente personal de la Coordinación de Servicios a la



Comunidad y del Programa de Salud Mental para la Facultad de Medicina (PROSAM) darán seguimiento al estado de salud física y mental de la persona.

En caso de que se corrobore la muerte por suicidio, personal de la Dirección General de Análisis, Protección y Seguridad Universitaria de la UNAM (DGAPSU) y de la Dirección General de Asuntos Jurídicos darán seguimiento y mantendrán la comunicación con los familiares.

- La Comisión Local de Seguridad, establecerá las acciones para la continuidad de las actividades universitarias.
- La Dirección de la Facultad de Medicina emitirá el comunicado correspondiente a través de los medios oficiales de la entidad académica.
- El Departamento de Protección Civil y Seguridad realizará el registro del incidente en el Sistema de Seguimiento de Incidentes de la UNAM.

Asimismo, el personal de la Coordinación de Servicios a la Comunidad y del Programa de Salud Mental para la Facultad de Medicina (PROSAM) realizarán seguimiento y acercamiento con el personal y comunidad involucradas para identificar si es necesario brindar algún apoyo, ya sea personal o grupal.

**FACULTAD DE MEDICINA
COMISIÓN LOCAL DE SEGURIDAD
CIUDAD UNIVERSITARIA, MAYO 2025.**



DIRECTORIO DE EMERGENCIAS



En Ciudad Universitaria
puedes comunicarte a la
**Central de Atención
de Emergencias**



Al descolgar
uno de los **teléfonos
amarillos** ubicados
al interior de la entidad.



Marcar 55
desde cualquier
extensión de la UNAM.



Descargar
la **aplicación
SOS UNAM**
y presionar
el botón.



Directorio de Emergencia



Central de Atención
de Emergencias
55 5616 0523



Dirección de Protección
Civil y Bomberos
55 5622 6552



Bomberos UNAM
55 5616 1560



Defensoría de los
Derechos Universitarios,
Igualdad y Atención de
la Violencia de Género
55 4161 6048



Línea de Reacción PUMA
55 5622 6464



Departamento de
Protección Civil y
Seguridad FACMED
55 5623 2300 ext. 45189



Coordinación de Servicios
a la Comunidad FACMED
55 5623 2405



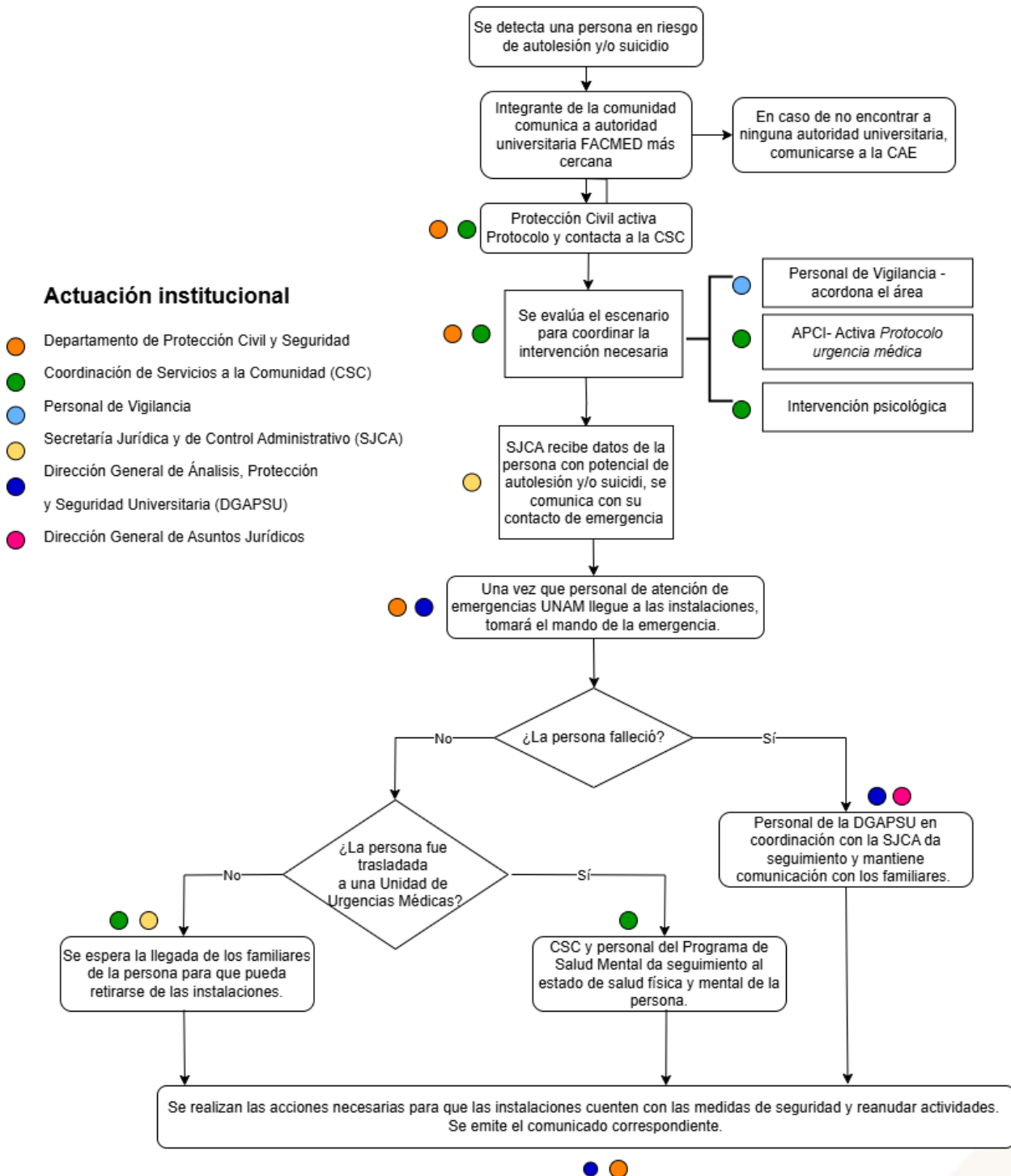
Oficina Jurídica FACMED
55 5623 2277

UNAM
Nuestra gran
Universidad



DIAGRAMA DE FLUJO

Protocolo para la identificación y el manejo del riesgo de autolesión y/o suicidio





LISTAS DE VERIFICACIÓN DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN SITUACIÓN DE INMINENTE RIESGO DE AUTOLESIÓN O SUICIDIO

Departamento de Protección Civil y Seguridad

No.	Acción	Se realiza	
		SI	NO
1	Corrobora la emergencia		
2	Solicita apoyo del Área de Primer Contacto Integral		
3	Se comunicará a la Central de Atención de Emergencias UNAM para solicitar el apoyo correspondiente		
4	Solicitará apoyo de personal de Vigilancia para acordonar un perímetro de seguridad, restringiendo el acceso a personas ajenas a la atención de la emergencia		
5	Notificar a personal de la Secretaría Jurídica y de Control Administrativo		

Coordinación de Servicios a la Comunidad

No.	Acción	Se realiza	
		SI	NO
1	Activa el Protocolo ante urgencia médica		
2	Evalúa el escenario de emergencia a fin de coordinar el contacto y la intervención psicológica		
2.1	Personal que realice la intervención psicológica, deberá cuidar los siguientes criterios en su actuar: • Tener la mayor distancia posible, pero lo suficiente para tener contacto visual y auditivo, presentarse ante la persona, indicar su nombre y profesión. • Combinar la aproximación física con la psicológica mediante la comunicación empática. • Utilizar modelo ESPERA de la actuación ante la conducta suicida. • Permitir que la persona afectada exprese sus pensamientos, emociones y sentimientos. • Permitir que la persona afectada verbalice las preocupaciones y conflictos que la han llevado a la situación de intento de suicidio, sin minimizar lo que ésta externe.		
3	Recaba la mayor cantidad de datos posibles de la situación y del potencial riesgo de la persona en cuestión y la canalizará al personal de la Secretaría Jurídica y de Control Administrativo.		



Secretaría Jurídica y de Control Administrativo

No.	Acción	Se realiza	
		SI	NO
1	Recibe la información de la persona con potencial de autolesión y/o suicidio, se comunica con su contacto de emergencia y/o familiar responsable para comunicarle la situación de emergencia.		
2	En caso de que no se logre tener comunicación con el familiar responsable de la persona con potencial de autolesión y/o suicidio, personal adscrito a esta área asignará a una persona que actúe <i>in loco parentis</i> (responsable) durante el traslado a la unidad médica correspondiente.		
3	Se comunicará a la Central de Atención de Emergencias UNAM para solicitar el apoyo correspondiente		

Personal de Vigilancia

No.	Acción	Se realiza	
		SI	NO
1	Apoyar en las acciones que las y los integrantes de la Comisión Local de Seguridad le soliciten.		
2	Acordonar un perímetro de seguridad, restringiendo el acceso a personas ajenas a la atención de la emergencia. El espacio acordonado perdurará hasta que personal de atención de emergencia indique que se puede retirar.		
3	Impedir que personas ajenas a la atención de la emergencia rebasen el espacio acordonado.		
4	Evitar fotografiar o videografiar la situación de emergencia porque no contribuye a la prevención del comportamiento de autolesión y podría generar mayor nerviosismo en la persona en inminente riesgo de autolesión.		



Comunidad Universitaria

No.	Acción	Se realiza	
		SI	NO
1	Al identificar una situación de riesgo inminente de autolesión y/o suicidio en las instalaciones, comunicarlo a la autoridad universitaria más cercana: profesorado, personal administrativo, brigadistas de protección civil, personal de vigilancia.		
2	Alejarse del área acordonada para evitar incrementar la tensión o el nerviosismo de la persona que se encuentra en riesgo inminente de autolesión y/o suicidio.		
3	Evitar fotografiar o videografiar la situación de emergencia para no generar mayor nerviosismo en la persona en inminente riesgo de autolesión.		
4	Seguir las indicaciones del personal de atención de emergencias.		